Medellín, 20/02/2026

Señora
Isabel Arredondo
Representante Legal
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. -AIM S.A.S.-
NIT: 890.929.122-8
Carrera 43 B 16 - 95 OF 1701. Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura
PBX: (604) 440 00 40
Correo electrónico: isabel.arredondo@aimingenieros.com.co

Asunto: Invitación para contratar la Interventoría al Contrato de obra para "EJECUTAR OBRAS DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2026070000460 DE 2026".

Referencia: Calamidad Pública, declarada mediante el Decreto departamental No. 2026070000460 de 2026, declaración de Urgencia Manifiesta por Decreto departamental No. 2026060041119 de 2026 y delegación de la ordenación del gasto en la Secretaría de Infraestructura Física departamental por Decreto No. 2026070000620 de 2026.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento público y de acuerdo a los recientes incidentes entre los meses de enero y febrero de 2026, eventos naturales con afectaciones a nivel nacional, y en el Departamento de Antioquia, especialmente en las Subregiones Urabá, Suroeste y Bajo Cauca, se requieren acciones inmediatas para preservar la seguridad vial y la transitabilidad, así como garantizar los derechos de las poblaciones de la zona y para efectos de restablecer la conectividad en la región.

Con el fin de realizar esa intervención inmediata, el Departamento de Antioquia, mediante Decreto No. 2026070000460 del 06 de febrero de 2026, Decreto No. 2026060041119 del 06 de febrero de 2026 y Decreto No. 2026070000620 del 18 de febrero de 2026, declaró la Calamidad Pública y la Urgencia Manifiesta en las Subregiones Urabá, Suroeste y Bajo Cauca para "EJECUTAR OBRAS DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2026070000460 DE 2026", donde se

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030051931

realizarán actividades necesarias para garantizar las condiciones de seguridad y transitabilidad respecto de los estándares normativos vigentes.

Estos acontecimientos han generado graves afectaciones a miles de familias en las Subregiones Urabá, Suroeste y Bajo Cauca; ocasionando daños en diferentes puntos de la red vial existente tales como: deslizamientos de tierra, pérdida de sección vial, daños en obras hidráulicas, daños en las estructuras de puentes y pérdida de algunos de estos, los cuales traen consigo diversas dificultades de accesibilidad que desencadenan otra serie de situaciones adversas para dicha población como lo son dificultades en los desplazamientos de la personas, desabastecimiento de alimentos, desabastecimiento de servicio de gas entre otras. Por lo tanto, es necesario atender de manera oportuna cada uno de los puntos viales afectados en la jurisdicción del Departamento.

Dicho Contrato de Obra tendría un plazo aproximado de ejecución de DIEZ (10) meses y se suscribiría por valor de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($16.947.360.000).

Siendo así, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia lo invita a prestar el servicio de Interventoría a la Obra mencionda, como empresa Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. (AIM S.A.S.), con la cual a partir de la fecha y bajo la coordinación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se desarrollarían dichas actividades de obra pública.

Conforme a lo anterior, esta Entidad lo invita a revisar los anexos remitidos para presentar propuesta comercial al Departamento de Antioquia y demás anexos enlistados, para proceder con la revisión de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de la empresa y contratar dicho objeto descrito.

REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Jurídicos:

- Presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente; certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a TREINTA (30) días calendario. Acá deberá constar la capacidad jurídica de contratar con la Entidad dicho objeto.
  Nota: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente

respectivo para cada caso.

- Presentar documento mediante el cual se confiere representación, cuando la empresa concurre por intermedio de un representante o apoderado. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación; la anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a TREINTA (30) días calendario.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa.
- Registro Único Tributario -RUT-
- Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que se encuentre domiciliada la sociedad.
- No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.
- El proponente debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM.
- Declarar bajo gravedad de juramento por parte de la empresa, el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Documento que deberá suscribirse por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.
- No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia, así como lo consagrado en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Para tal fin deberá presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en dicha situación (se anexa formato de declaración).
- Presentación de declaración anticorrupción (se anexa formato).
- Presentación de declaración de no lavado de activos ni financiación del terrorismo (se anexa formato de declaración).
- Presentación de declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento (se anexa formato de declaración).
- Presentar el Pacto de Transparencia (se anexa formato).

Financieros:

- Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos CINCO (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya

responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

- Presentar documento suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las actividades del contrato, día, mes, año; iv) si el contrato lo ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el documento debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

  Nota: Para acreditar lo anterior, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

  a. Los contratos en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la propuesta obligan a la empresa con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar prestación de servicios. Estas incluyen los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
  b. Se tendrán en cuenta los contratos en ejecución suscritos por el contratista o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales la empresa tenga participación.

- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Técnicos:

- Presentar un listado de contratos ejecutados en los últimos 5 años que tengan por objeto la prestación de servicios de interventoría a la ejecución, intervención y mantenimiento de infraestructura vial donde se relacionen los siguientes elementos de cada contrato: objeto, plazo, entidad o empresa contratante, valor, actividades principales ejecutadas, alcance de la obra supervisada en kilómetros.
- La empresa deberá presentar certificación idónea de al menos 3 de los contratos enlistados en el anterior documento enunciado.

  Nota: La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo o de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Dicha experiencia podrá ser proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Para los efectos pertinentes, se solicita que los documentos solicitados deberán remitirse a los correos electrónicos: mflorezj@antioquia.gov.co y juandiego.aguirre@antioquia.gov.co.

Le recordamos que estamos prestos a resolver cualquier inquietud frente a la información aquí remitida y solicitada.

Cordialmente,

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	María Isabel Flórez Jaramillo – Abogada – Profesional Universitaria – Dirección de Asuntos Legales		18/02/2026
Revisó:	Gissed Milena Martinez Echeverri – Directora de Asuntos Legales - SIF		19/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030051931